NOTA DNCP/DNC/N° 1.509 / 2015

Asunción, 26 de Febrero de 2015

REF.: EXP. N° 304.762 (25/02/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS". – ID N° 288.900 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señor:
CARLOS OJEDA GIMÉNEZ, Director.
Unidad Operativa de Contratación
SECRETARIA DE INFOR. Y COMU. PARA EL DESARROLLO
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión** de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 14 (garantía de mantenimiento) anexo B: se sugiere indicar "monto máximo indicado por la convocante en el presente llamado", de modo a ajustarse al contenido de la carta estándar de adquisición de bienes y/o prestación de servicios.

2. Punto 20 d (experiencia) anexo B:
- se consulta a la convocante si no indicará que para la obtención del (50%) se podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios u otro criterio que la convocante considere oportuno.
- se consulta si para la evaluación admitirá las facturas y/o contratos indistintamente con instituciones públicas y/o privadas al momento de evaluación de las ofertas.

3. Punto 21 (margen de preferencia) anexo B: donde indica "plazo razonable", se sugiere indicar un plazo determinado de modo a evitar subjetividades.

4. En las especificaciones técnicas: se consulta si no indicará mantenimiento preventivo de equipos.

5. Punto V "otros documentos" anexo E: se sugiere requerir la documentación que avale la garantía escrita de (45 días) indicada en las especificaciones técnicas.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una **adenda** o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, **remitir las aclaraciones** que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA